



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 20:00 horas del día 27 de enero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/01/083/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2016, EN EL ESTADO DE TLAXCALA."**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERISKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/01/083/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2016, EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, incisos a), b), e) segundo párrafo h) y j), 148, 149 inciso a) 157, 158 y 275 inciso c); del Estatuto, 1; 2, 5 párrafo 1, 6, 13 inciso a), 15 inciso a), 88, 90, 91, 93 y del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 4 Que en fecha 11 de Noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."
- 5 Que el artículo 25 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los procesos de elección para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los ayuntamientos y presidencias de comunidad electas por voto constitucional, se realizarán por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo; ordinariamente se celebrarán el primer domingo de junio de cada tres o seis años conforme a la elección que corresponda.

6 Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.

7 Que en fecha 20 de noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/627/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA que establece en el numeral TERCERO del acuerdo:

"Se solicita a los integrantes del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcala, que de conformada a lo precisado en el Considerando 20 del presente curso, que se precise, "BASE VII Intitulada "DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS", LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA ELECCIÓN LIBRE DIRECTA Y SECRETA de los cargos postulados de elección popular".

8 Que en fecha 03 de diciembre del año en curso ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4611, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, mediante el cual nos remiten los resolutive del Segundo Pleno Ordinario, en el que se aprueba en el resolutivo PRIMERO lo siguiente:

"PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTAION PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA".

9 Que en fecha 08 de diciembre de 2015, este órgano electoral en ejercicio de sus facultades y obligaciones estatutarias y reglamentarias emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA

10 Que el 10 diciembre este órgano electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y

PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

- 11 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/657/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."
- 12 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/12/658/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."
- 13 Que en fecha 11 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/659/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.
- 14 Que en fecha 14 de diciembre, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/663/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACION ESTATAL, ENCARGADA DE COADYUVAR CON LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL NOMBRADA EN EL ACUERDO ACU-CECEN/12/659/2015, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

- 15 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/010/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
- 16 Que los inciso a), b) numeral I y c) de la BASE III DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN, del instrumento convocante a la letra señalan:

III. DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN

- a) Para el caso de la candidatura a Gobernador se elegirá en Consejo Electivo.
- b) Para el caso de los candidatos Diputados por el principio de Mayoría Relativa, se elegirán::

I. 7 (siete) en Consejo Estatal con carácter de Electivo, como a continuación se describe:

N°	DISTRITO	MÉTODO
1	DISTRITO 1, CON CABECERA CALPULALPAN	VOTACION DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
2	DISTRITO 3, CON CABECERA XALOZTOC	VOTACION DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
3	DISTRITO 5, CON CABECERA YAUHQUEMECAN	VOTACION DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
4	DISTRITO 7, CON CABECERA TLAXCALA	VOTACION DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
5	DISTRITO 9, CON CABECERA CHIAUTEMPAN	VOTACION DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
6	DISTRITO 10, CON CABECERA HUAMANTLA	VOTACION DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
7	DISTRITO 11, CON CABECERA HUAMANTLA	VOTACION DE LOS CONSEJEROS ESTATALES

c) Los candidatos a diputados por el principio de Representación Proporcional: en Consejo Estatal con carácter de Electivo.

- 17 Que los numerales 1 y 2 de la Base VII DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS a la letra señala:

"VII. DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS

1. Para el caso del candidato a Gobernador o Gobernadora, se atenderá lo dispuesto por la Comisión Estatal de Candidaturas, y de celebrarse en Consejo Estatal con carácter de Electivo, este se realizará el día 29 de enero de 2016, en el patio de la Secretaría General del partido, cito en Diego Muñoz Camargo 29, Centro, Tlaxcala; conforme la convocatoria expedida por la Mesa Directiva del Consejo Estatal.

2. Para el caso de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, que se lleven a cabo mediante Consejo Estatal con carácter de Electivo, será el día 28 de enero de 2016 en el patio de la Secretaría General del partido, cito en Diego Muñoz Camargo 29, Centro, Tlaxcala, conforme la convocatoria expedida por la Mesa Directiva del Consejo Estatal;

- 18 Que en fecha 20 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral la documental denominada CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL



DEL PRD, CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A CANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS O DIPUTADAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EN SU CASO DE DIPUTADOS O DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA, signada por los CC. JOSUÉ CISNEROS CIRIO, MARTÍN NEZAHUALCÓYOTL PEÑA, MICHELLE CASADO ORTEGA, JOEL CUATIANQUIZ TEXIS, SUHAIL KARINA CASAS ROSETE, el primero en su calidad de Presidente, el segundo en calidad de Vicepresidente, y los demás en su calidad de Secretarios Vocales de la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, el cual tendrá verificativo el próximo 28 de enero de 2016, a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 en segunda convocatoria, en las instalaciones que ocupa el Salon Jeroc's II, del Hotel Jeroc's ubicado en calle Revolución 4, La Garita, Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, al cual se le asignó el número de folio 0175.

19

Que en fecha 27 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/081/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL DESARROLLO DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD, CON CARÁCTER DE ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 28 DE ENERO DE 2016.

20

Que de los artículos 5 y 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

21

Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse en el Tercer Pleno Ordinario del Consejos Estatal con carácter electivo a desarrollarse el día 28 de enero del año 2016, en el estado de Tlaxcala, esta Comisión Electoral realiza la designación de la delegación nacional encargada de coadyuvar en los procesos a realizarse la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS NACIONALES
FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ GÓMEZ
RICARDO BECERRA CHAVEZ
MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ
DAMARIS TRUJILLO ARAGON

Los cuáles serán acompañados por los integrantes de la Comisión Electoral

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por designados como Delegados Nacionales encargados de coadyuvar en los procesos electorales internos de a realizarse en el Pleno del Consejos Estatal con carácter electivo a desarrollarse el día 28 de enero del año 2016, en el estado de Tlaxcala a los CC. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ GÓMEZ, RICARDO BECERRA CHÁVEZ, MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ, DAMARIS TRUJILLO ARAGÓN.

SEGUNDO.- Se instruye a la Delegación Nacional Electoral del Estado de Tlaxcala para que realicen las acciones relativas a sus funciones.

TERCERO.- Las Delegación Nacional Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación de los Consejos Estatal.
- b) En coordinación con la dirección de Operación, entregar la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
 - I. Actas circunstancias que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;
 - II. Escritos interpuestos por los precandidatos y en su caso por sus representantes a lo largo del proceso electoral;

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.


Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

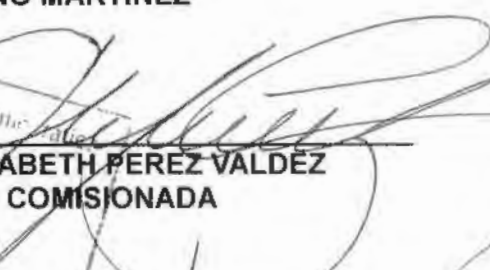
Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de este órgano electoral, para los efectos legales a que haya lugar


México, Distrito Federal, a 27 de enero de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



Dirección Jurídica
Comisión Electoral
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!